



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Santa Bárbara, Antioquia, ocho de julio de dos mil veintiuno

Proceso	Liquidación sociedad conyugal
Demandante	María Yuri Gómez Serna
Demandado	Edwin Alberto Román Vélez
Radicado	05 679 31 84 001 2021 00002 00
Providencia	Sustanciación No. 192
Decisión	Autoriza partidores –

Se incorpora al expediente el escrito precedente, el cual fuera allegado de consuno por los apoderados de ambas partes, a través del cual solicitan ser habilitados para realizar el respectivo trabajo distributivo aportando para el efecto, los respectivos poderes en los cuales sus representados les asignan de manera expresa dicha facultad. De tal suerte, considera el despacho que la petición se encuentra ajustada a derecho, por lo que en dicho sentido se accederá a la misma.

En orden a ello, y teniendo en consideración que los profesionales del derecho allegaron de común acuerdo el trabajo partitivo, tal y como se observa en escrito obrante a folio 102, habrá de darse aplicación a lo dispuesto en el numeral 1º de artículo 509 del CGP, referente a la emisión de plano de sentencia aprobatoria, a lo cual procederá el despacho una vez cobre ejecutoria el presente proveído.

NOTIFIQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA

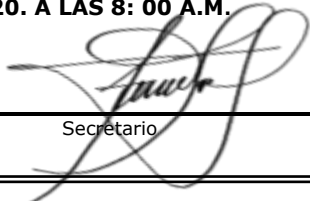
JUEZ

Firmado Por

JOHANA ARIAS HE
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **52** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 17 DE JULIO DE 2020. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE
LA CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e14fd1db99e3c7c2513cbe25cfb99838b51290fb442d3edd9891ae
b3282be599**

Documento generado en 08/07/2021 05:00:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**